

INFORME DE RIESGOS OFICINA 0266 CIUTADELLA (MENORCA)

El pasado día 23 de febrero realizamos visita a esta oficina donde se efectuó Evaluación de Riesgos Laborales con fecha 4-4-2008. Las deficiencias detectadas, cuando no omisiones mayoritariamente, entre la realidad y el informe de la Evaluación, son de tal calibre que una vez obre en su poder este informe, entre otras medidas urgentes, le solicitamos demande responsabilidades a la empresa encargada de efectuarla. En el mismo sentido entendemos que cabe exigir explicaciones a las empresas dedicadas al Mantenimiento que han actuado en dicha oficina.

Seguridad estructural (Riesgo no recogido en la E.R):**Exterior:**

Las condiciones de todos los marcos de los ventanales de la oficina (todo el largo de fachada), son lamentables e intolerables; tanto en el interior como exterior, las maderas están podridas hasta tal punto que una leve presión con el dedo hace que se deshagan. En la parte exterior incluso crecen hierbas en las grietas de los marcos.



Interior:



Existen enchufes y conexiones eléctricas ancladas en zonas donde se aprecian huellas de humedad (Riesgo no recogido en la E.R.

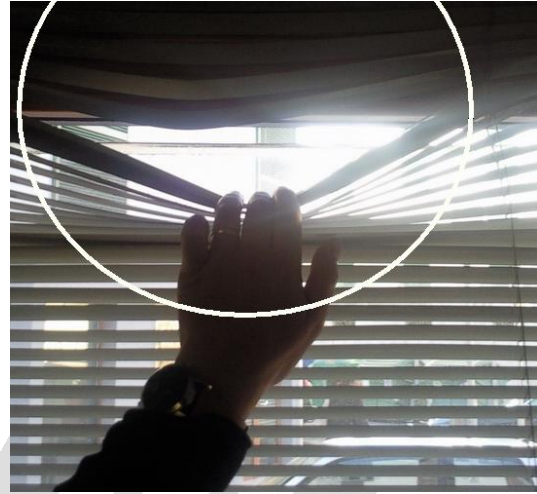
La falta de estanqueidad de las vidrieras hace que con la lluvia entre el agua y se encharque la oficina, al parecer el punto de mayor concentración es en la zona de entrada de la oficina, lo que se puede apreciar por el deterioro del laminado que cubre el soporte de los buzones de clientes.

El armazón de madera que oculta el cajero automático es inestable, la estructura no tiene soportes, la base esta deteriorada y se balancea al manipular la puerta dando la sensación de que en cualquier momento pueda desmoronarse.

El despacho de dirección también se encuentra junto a la entrada de la oficina. Durante el tiempo de la visita no tuvimos ocasión de acceder al mismo por estar ocupado, pero según nos informa el RPSO, es uno de los lugares que acumula mayor cantidad de agua y la moqueta se encuentra deteriorada.

En el suelo también se pueden observar manchas ocasionadas por la humedad.

Nos informaron que estos meses atrás la calle ha estado en obras (lo sigue estando la otra parte del chaflán). Durante los trabajos los cristales temblaban como si fuesen a desplomarse, lo que parece que no haya ocurrido por una casualidad pues, el armazón esta en tan mal estado, que parece que el apoyo de una persona desde el interior o exterior de la oficina los pueda hacer caer y causar un grave accidente.



Las dos cristaleras de uno de los despachos se han descolgado al no soportar su peso la base podrida, quedando una abertura en la parte superior de unos 2 cms.



La abertura de los cristales hace que en el despacho, sobre el mobiliario y elementos, haya una gruesa capa de polvo. La suciedad también invade la moqueta y se pueden apreciar basura y plumas que entran desde el exterior.

Este deterioro que presenta la oficina no es producto de un hecho puntual, sino que se viene produciendo a lo largo del tiempo (suponemos que durante meses o años); y por ello se nos hace aun más incomprensible que aun no se hayan adoptado medidas para solucionarlo.

En el organigrama del Servicio de Prevención del Grupo Banco Sabadell, que da forma a la piedra angular del Plan de Prevención, se designa la figura del Soporte de Dirección de Zona como pieza clave de la prevención en nuestra empresa y en el Anexo 8 de dicho P.P., se dice:

“El SDZ constituye una pieza clave para el correcto funcionamiento del sistema de gestión de la PRL del Grupo, ya que mediante las visitas periódicas que realiza a las oficinas de su ámbito de actuación permite detectar cualquier problemática relacionada con la prevención”

FUNCIONES ATRIBUIDAS EN PRL

Su función principal en materia de PRL es la de dar apoyo al Servicio de Prevención en la aplicación efectiva de la normativa vigente, transmitiendo a los RPSO de las oficinas de su ámbito territorial las directrices que se dan desde el SPM. Todo ello queda expresamente recogido en el perfil de competencias, en el que queda explícitamente indicado: “Dar soporte al SPM en la aplicación efectiva de la normativa aplicable en el Grupo BS”. (El subrayado corresponde al original)

En el mismo anexo, entre otros, se indica: **Finalmente, el SDZ/AN debe conocer que existen unos protocolos que son de obligado cumplimiento y que se pueden consultar en la intranet.**

Desconocemos si alguien no ha cumplido con su función o sus informes han sido despreciados en aras de otros criterios que no tienen nada que ver con los preventivos; pero los hechos parecen demostrar que la filosofía del Plan de Prevención no parece haber calado en los ámbitos responsables de esta empresa. También **nos preguntamos si esta es la imagen que desea dar Banco Sabadell a sus clientes.**

Puestos de caja: ergonomía y riesgos por contactos eléctricos.

En el informe de la E.R. para estos dos puestos de trabajo, se indica como *riesgo trivial* “existen gran cantidad de conexiones bajo el puesto de trabajo a la altura de los pies”, y como *riesgo importante* “conexiones eléctricas deterioradas”. Desconocemos cual era el estado anterior, pero si lo que se aprecia en la fotografía es tras haber corregido el riesgo, no entendemos que hace esa pieza de madera con las conexiones eléctricas en el espacio de los pies del empleado, teniendo en cuenta, además, de que este tipo de mobiliario tiene una estructura especial donde acoger este elemento y la guía del cableado que también se observa descolgada.



Los dos puestos de caja tienen una anchura entre el dispensador y el tablero de trabajo de más de 1 m., lo que obliga a continuos desplazamientos y por la ubicación de las herramientas, a riesgos de carácter musculoesquelético.

Ambos están mal configurados (justamente al contrario de lo recomendado y aprobado en el CESS), con la pantalla y teclado en el extremo contrario al dispensador, lo que ocasiona continuos giros para trabajar con uno y otro, agravado por la excesiva distancia expuesta en el punto anterior.

Estos riesgos no figuran recogidos en la E.R., pese a que en el informe del técnico (pág. 26) se adjunta la configuración correcta de los puestos de trabajo de caja con su esquema correspondiente.

Riesgos por desplome:



Las luminarias carecen de protección; incrementado el riesgo por la escasa distancia de los objetos almacenados en las estanterías.

Una de ellas se encuentra muy deteriorada con los estantes doblados y oxidados, además no está anclada a la pared.

Estos riesgos tampoco están recogidos por el técnico.



En la E.R. se indica respecto al archivo "cables eléctricos no recogidos", recomendando "canalización de cables eléctricos".

Suponemos que se debe haber efectuado esta actuación con el resultado que se aprecia en la fotografía.

Tablón de anuncios interno:

No existe. Se supone que estaba en la pared en que se canalizó el cableado, pero después de las actuaciones ya no se pudo poner porque no hay espacio para el antiguo panel forrado de fieltro que se utilizaba en las oficinas BS, por lo que los operarios optaron por dejarlo tirado en el suelo tras el mobiliario de archivo. Provisionalmente indicamos al RPSO que pegase el Plan de Emergencia y el de Urgencias Medicas en la parte interior de la puerta del archivo.

Recordamos que el Estatuto de los Trabajadores Art. 95.8 califica como infracción grave, entre otras, la ausencia de tablón de anuncios.

Actuaciones de Mantenimiento:



Sobre el urinario de hombres falta una placa del falso techo. Dado que ahí se encuentra la cisterna, parece lógico suponer que en algún momento se reparó y el operario no la volvió a colocar (la placa esta dentro del hueco encima de las otras).

Esta misma situación se da sobre la entrada del archivo donde, no solo no se ha vuelto a colocar sino que el cableado “envuelve” la pieza desplazada.

No recogidos en la E.R.

Botiquín:



No existe. En la E.R. se indica como deficiencia “botiquín sin señalar”. Como medida correctora el Servicio de Prevención remitió la correspondiente etiqueta identificativa que, como se puede observar en la fotografía, no se puede colocar puesto que se trata de un maletín. En la propia E.R. se hace referencia al “*protocolo 1.14 Criterios sobre botiquines*” donde se dice: **1. Ubicación: El botiquín debe estar colgado en la pared a una altura asequible para todos y en un espacio fuera de la visión de los clientes...**

Esto no solo no se cumple sino que, además, el maletín de medicamentos se encuentra entre los productos de limpieza.

En las tres oficinas de Menorca se da la casuística de que una vez solicitados los medicamentos a la Mutua, esta les comunica, cuando están preparados, que pueden pasar a recogerlos, debiendo desplazarse los empleados del Banco.

Almacenamiento de productos químicos en lugar inadecuado:

Existe el riesgo de caída o volcado de estos productos almacenados junto a los documentos de archivo. **Este riesgo tampoco está recogido en la Evaluación de Riesgos.**

Riesgos psicosociales:

Se han detectado indicios de riesgos psicosociales derivados de las relaciones verticales y horizontales, , deficiencias formativas, (carga mental), y otros que cabe enmarcarlos en las circunstancias particulares de esta zona insular; no obstante ello, es nuestra intención abordarlos en el seno del CESS.

A la vista de la gravedad que entendemos en los riesgos descritos, solicitamos, dé instrucciones para su resolución a la mayor brevedad posible y, demostradas las deficiencias de la Evaluación de Riesgos realizada, ordene la realización de una nueva de forma inmediata, para la identificación real de los riesgos para la salud a los que están sometidos los trabajadores de este centro de trabajo.

Entendemos informada a la empresa de esta situación de riesgo y quedamos a su disposición para las aclaraciones que estime oportunas, así como esperamos nos informe de las actuaciones emprendidas.

Atentamente,

2 de marzo de 2010

José Pérez Jiménez
Delegado de Prevención CC.OO BANCO SABADELL